APRUEBA HORAS EXTRAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 1883.-

CHILLÁN VIEJO, 08 de septiembre de 2011.-

VISTOS:

a) Mail de fecha 13/09/2011 del Sr. Héctor Roco Lezana, Psicólogo – Encargado del Consejo de Desarrollo Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde informa la realización de trabajos extraordinarios con el fin de asistir a Reunión de Consejo de Desarrollo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

D E C R E T O:

1. APRUEBA labores extraordinarias a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la comuna de Chillán Viejo, que se indican, las cuales se realizarán el día 08 de septiembre de 2011, con la finalidad de participar en reunión del Consejo de Desarrollo del mismo establecimiento en jornada de :16:00 a 18:00 horas, en la Sala de Reuniones del Cesfam.

FUNCIONARIO	C.I. Nº	CARGO	JORNADA	TIEMPO A DEVOLVER
ARAYA BARRIOS, ELIZABETH	10649651-K	Tec. Administrativo	16:00 a 18:00 horas	01 hora
HECTOR ROCO LEZANA	14.268.599-K	Psicólogo	16:00 a 18:00 horas	01 hora
MARIA ELENA CON TRERAS SANDOVAL	15492743-3	Asistente Social	16:00 a 18:00 horas	01 hora
MAURICIO CISTERNAS UTEAU	7730661-7	Naturopata	16:00 a 18:00 horas	01 hora

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza el tiempo extraordinario, el cual será registrado en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

Distribución:
Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.